



ENTE OPERADOR REGIONAL

DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

BASES DE LICITACIÓN PARA:
**“Contratación de la Empresa Asesora y Supervisora para el
Diseño del Proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal
(OCCP)” – FASE II.”**

LP-2025-011

Contenido

| | |
|---|----|
| SECCIÓN I: CONDICIONES GENERALES..... | 4 |
| 1. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 2. BASE LEGAL..... | 4 |
| 3. ASPECTOS QUE CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 4 |
| 4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 5 |
| 4.1. Firma de la oferta..... | 6 |
| 4.2. Errores u omisiones Subsanables..... | 6 |
| 5. ASPECTOS RELACIONADOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 7 |
| 6. SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS..... | 7 |
| 6.1. Sobre o carpeta 1. Oferta económica:..... | 7 |
| 6.2. Sobre o carpeta 2. Oferta técnica:..... | 8 |
| 6.3. Rechazo de ofertas..... | 8 |
| 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 8 |
| 7.1. Conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) | 8 |
| 7.2. Consultas y Aclaraciones | 9 |
| 8. ADJUDICACIÓN | 9 |
| 9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 9 |
| 10. JURISDICCIÓN..... | 11 |
| SECCIÓN II: TÉRMINOS DE REFERENCIA..... | 12 |
| 1. OBJETO | 12 |
| 2. ALCANCE DEL SUMINISTRO..... | 12 |
| 3. PRODUCTOS ESPERADOS | 17 |
| 4. REQUISITOS TECNICOS | 18 |
| 5. REQUISITOS LEGALES..... | 19 |
| 6. REQUISITOS FINANCIEROS..... | 20 |
| 7. GARANTIAS..... | 20 |
| 7.1. Garantía o Fianza mantenimiento de oferta | 20 |

| | | |
|--|---|----|
| 7.2. | Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento..... | 21 |
| 7.3. | Instrumentos válidos..... | 21 |
| 8. | PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA | 21 |
| 9. | FORMA DE PAGO..... | 22 |
| 9.1. | Condiciones de pago | 22 |
| 10. | MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | 23 |
| 11. | CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO..... | 27 |
| 12. | MECANISMO DE CONTRATACIÓN..... | 27 |
| 13. | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... | 27 |
| SECCIÓN III. ANEXOS..... | | 28 |
| 1. | MATRIZ DE EVALUACIÓN LEGAL | 28 |
| 2. | MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA..... | 28 |
| 3. | MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA..... | 29 |
| Tabla 3.1 Matriz de criterios académicos del equipo de la empresa | | 29 |
| Tabla 3.2 Matriz Evaluación Criterios Técnicos..... | | 32 |
| 4. | MODELO DE CONTRATO | 41 |
| SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA TÉCNICA..... | | 61 |
| Formulario 1. Presentación de Oferta Técnica..... | | 61 |
| Formulario 2. Declaración Jurada | | 62 |
| Formulario 3. Descripción del enfoque y la metodología..... | | 63 |
| SECCIÓN V. FORMULARIOS OFERTA ECONÓMICA..... | | 64 |
| Formulario 4: Remisión de Oferta Económica | | 64 |
| Formulario 5: Formulario de Presentación de Propuesta Económica..... | | 65 |
| SECCIÓN VI: FORMATO DE FIANZAS..... | | 67 |
| Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) | | 67 |
| Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato..... | | 68 |
| (Garantía Bancaria) | | 68 |

SECCIÓN I: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El Ente Operador Regional (EOR) es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador. El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

De conformidad con lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su Artículo veintiséis: *"El EOR tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre de competencia y publicidad"*.

2. BASE LEGAL

La base legal para el presente Concurso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

3. ASPECTOS QUE CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de noventa (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.

- b) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **CONSULTAS:** El OFERENTE examinará cuidadosamente las presentes bases de licitación y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección licitaciones@enteoperador.org hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los OFERENTES potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno las bases de licitación directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar las bases de licitación, se realizará la modificación respectiva.

- d) **ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE:** Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de las presentes bases de licitación, y todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR. Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del instrumento contractual, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en las presentes bases de licitación.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de las bases de licitación por parte del OFERENTE.

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a ciento veinte (120) días calendario.

4.1. Firma de la oferta

El OFERENTE por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta. En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la(s) persona(s) autorizada(s) que firma(n) la oferta.

El representante del OFERENTE deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

4.2. Errores u omisiones Subsanables

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Sección II. Términos de Referencia: 5. Requisitos Legales, 6. Requisitos Financieros y 7. Garantías, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Sección II de las presentes Bases de Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable en cualquiera de sus partes, siempre que haya sido presentada. Salvo los errores u omisiones siguientes: errores en el monto asegurado, errores en la vigencia de esta y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, y deberán ser presentadas en un plazo razonable que será estipulado por el EOR. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes y respuestas se harán por escrito. Durante el proceso de evaluación, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo el precio total ofertado, salvo aclaración escrita del oferente a solicitud de la CEO.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Se considerará un documento **subsanable** aquel que, en caso de presentar errores, omisiones o inconsistencias, puede ser corregido o completado dentro del plazo establecido en el proceso de licitación, sin que ello implique la descalificación del oferente.

5. ASPECTOS RELACIONADOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de esta antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el presente documento.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NÚMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

6. SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas:

- 1) Oferta Económica
- 2) Oferta Técnica

Preparado (a) s en la forma siguiente:

6.1. Sobre o carpeta 1. Oferta económica:

Propuesta de Precio Total para el proceso de **Contratación de la Empresa Asesora y Supervisora para el Diseño del Proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)” – FASE II**. De acuerdo con lo descrito a las presentes bases de Licitación.

Ver Sección V. Formulario 4.- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

6.2. Sobre o carpeta 2. Oferta técnica:

El SOBRE O CARPETA 2: Oferta Técnica, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por apoderado del OFERENTE o representante legal del OFERENTE.
- b) Copia de documentos legales correspondientes.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos en El Salvador, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

6.3. Rechazo de ofertas

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Personas jurídicas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

- a) Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
- b) Si la oferta económica tuviese enmendaduras y tachaduras
- c) Si la oferta no cumple con lo requerido en las presentes bases de licitación
- d) Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
- e) A falta de la documentación detallada Sección II: Términos de Referencia, literal 5 (Requisitos Legales), 6 (Requisitos Financieros) y 7 numeral "7.1" (garantía o fianza de mantenimiento de oferta).
- f) Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
- g) Si se identificara algún conflicto de interés de alguna de las personas jurídicas ofertantes.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. Conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO)

- i. El EOR designará los miembros que conformarán la comisión de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación analizará exclusivamente las propuestas con base en su cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá a LOS OFERENTES, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente.
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estas bases o exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

7.2. Consultas y Aclaraciones

- Durante el proceso de evaluación, el EOR podrá solicitar aclaraciones al OFERENTE respecto a la información presentada en su oferta, con el propósito de precisar aspectos jurídicos, financieros o técnicos que no impliquen modificaciones sustanciales a la propuesta.
- Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.

8. ADJUDICACIÓN

- a) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del instrumento Contractual por firmar.
- b) **SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora para realizar la suscripción del instrumento de contratación.
- c) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del proceso de licitación.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución

relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.

- b. El OFERENTE que resulte ganador, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el OFERENTE ganador obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el OFERENTE ganador acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
- c. Terceros incluyen los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el OFERENTE ganador se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.
- d. El OFERENTE ganador se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se occasionaren.
- e. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
- f. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
- g. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.

- h. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
- i. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del instrumento de contratación de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del instrumento contractual.

10. JURISDICCIÓN

El OFERENTE que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

SECCIÓN II: TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de la Empresa Asesora y Supervisora para el Diseño del Proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)” – FASE II.”

Las presentes especificaciones técnicas constituyen los requerimientos mínimos indispensables para la Contratación de la Empresa Asesora y Supervisora para el Diseño del Proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)” – FASE II.

Entidad contratante

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. OBJETO.

El EOR, llevará a cabo la contratación de la empresa para asesorar y supervisar la elaboración del diseño del proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)”. Este proyecto surge como parte de su Plan Estratégico Institucional; con el objetivo de contar con adecuadas instalaciones, en su centro de control de misión crítica de clase mundial, que atiendan estándares internacionales de calidad que aseguren el desempeño de su infraestructura tecnológica, la integridad física del personal y su funcionalidad, permitiendo a la institución realizar la operación técnica y comercial del MER en forma continua ante contingencias

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La empresa asesora y supervisora para elaborar su oferta estudiará detenidamente el alcance de los trabajos requeridos en las etapas que comprende el desarrollo de los servicios de la empresa Asesora y Supervisora. Las etapas en las que se prestarán los servicios son las siguientes:

- a) **Etapa de Asesoría**, mediante la cual se recomendará la modalidad para el desarrollo del proyecto y elaborará los Términos de Referencia para la contratación de la Empresa para el Diseño, especificaciones y documentos de licitación.
- b) **Etapa de Contratación de la Empresa de Diseño**, especificaciones y documentos de licitación.
- c) **Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación.**

Etapa de asesoría

Esta etapa se refiere al periodo en que la empresa asesora y supervisora deberá elaborar los Términos de referencia, para la elaboración del diseño, elaboración de planos de detalle, especificaciones y documentos de licitación, para el proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Durante esta etapa la empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La empresa Asesora y Supervisora deberá definir la modalidad del proyecto y recomendar como llevarlo a cabo, la cual será sometida a consideración del Comité de Directores para posterior aprobación de la Junta Directiva del EOR, previa elaboración de los TDR de la contratación del diseño y planificación del proyecto.
- b) Elaborar los Términos de Referencia de la contratación de la empresa Diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Estos Términos de Referencia deben incluir un diseño referencial (planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas), que consideren las especialidades requeridas por el proyecto; con el propósito de complementar la información del diseño conceptual con que se cuenta actualmente. La empresa asesora y supervisora deberá designar a un profesional técnico que estará a cargo de la elaboración de los TDR (Términos de Referencia); este técnico deberá efectuar al menos dos (2) reuniones semanales con representantes del EOR, o cuando el EOR lo requiera, para revisar aspectos relacionados al desarrollo de la elaboración de los TDR's (Términos de Referencia) de la contratación de la empresa Diseñadora del Proyecto.
- c) Los términos de referencia deberán contener una estructura de evaluación con puntaje, para los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos, para ser aplicada en la evaluación de los oferentes.
- d) La empresa asesora y supervisora deberá definir claramente, en los términos de referencia a desarrollar, todo lo relacionado con la aplicación y cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes del país; así como también, la normativa interna de contratación bajo la cual se rige el EOR.
- e) La empresa asesora y supervisora deberá revisar y analizar la información que el EOR brindará con relación al Proyecto OCCP, sus fases, factibilidades obtenidas con las instituciones nacionales competentes y otros requisitos que el EOR identifique; con el objeto de verificar si se requiere información adicional, lo cual deberá incorporarse como alcance en los términos de referencia de la contratación de la empresa Diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". La revisión deberá estar orientada a la depuración y articulación de los requisitos de cumplimiento y recomendaciones descritas en las resoluciones, permisos y estudios con los que se cuenta.
- f) Atender convocatorias del EOR para efectuar reuniones relacionadas con el desarrollo de la elaboración de los términos de referencia, cuando este lo requiera; previa

coordinación para su programación, tanto presenciales o virtuales, según lo indique el EOR.

- g) Presentar al EOR, los costos de referencia para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)".
- h) Presentar al director ejecutivo del EOR, cuando sea requerido, el avance de elaboración de los Términos de Referencia.
- i) Presentar la versión final de los Términos de Referencia al Comité de Directores previo a la Junta Directiva del EOR. La presentación a la Junta Directiva será realizada en modalidad presencial en caso sea en San Salvador, El Salvador en el lugar dado a conocer por el EOR, o bien en línea vía enlace Teams, en caso sea en otro país de Centroamérica.
- j) La empresa deberá elaborar un análisis con una matriz de riesgos del proyecto y la mitigación correspondiente.

Etapa de contratación del diseño.

- a) Esta etapa se refiere al periodo durante el cual el EOR ejecutará el proceso de contratación de la empresa diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Durante esta etapa, el plazo de ejecución de la empresa asesora y supervisora sufrirá un paro administrativo, de manera que su tiempo contractual no será contabilizado. Entendiéndose como El PARO ADMINISTRATIVO como un tiempo en el cual los plazos contractuales se suspenden.
- b) Una vez que los términos de referencia preparados por la empresa asesora y supervisora hayan sido aprobados, el EOR procederá con la ejecución del proceso de Contratación del Diseñador del proyecto.
- c) Durante esta etapa, el plazo de ejecución de la empresa asesora y supervisora tendrá un paro administrativo, de manera que no se contabilizará tiempo contractual; sin embargo, la empresa asesora y supervisora queda obligada a estar atenta a cualquier solicitud del EOR, relacionada con respuestas y/o aclaraciones a consultas que puedan surgir durante el desarrollo la Contratación del Diseñador del proyecto.
- d) Es válido mencionar que el plazo contractual de la empresa asesora y supervisora será pausado mientras se efectúa la contratación del diseñador, no obstante, la empresa asesora y supervisora deberá cumplir con las responsabilidades durante el proceso de contratación del diseñador, de acuerdo con lo definido en estos Términos de Referencia.

La empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Acompañar visita de campo, en compañía de los oferentes, de acuerdo con la visita de campo establecida en los términos de referencia elaborados.
- b) Atender solicitudes del EOR, relacionadas a respuesta y/o aclaraciones, que sean requeridas para responder consultas que puedan generarse durante el desarrollo del proceso de contratación del Diseñador.
- c) Durante esta etapa, la empresa, a cargo de la elaboración de los TDR, deberá atender las convocatorias que se requieran.
- d) Atender convocatorias del EOR para efectuar reuniones relacionadas con el desarrollo del proceso de contratación del Diseñador, cuando este lo requiera; previa coordinación para su programación, tanto presenciales o virtuales, según lo indique el EOR.
- e) Efectuar la evaluación técnica de los oferentes participantes en el proceso de contratación utilizando la tabla de evaluación técnica propuesta y aprobada en los TDR.
- f) Presentar a la Junta Directiva del EOR los resultados de la evaluación técnica de la terna de empresas.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación

Esta etapa se refiere al periodo en el cual la empresa asesora y supervisora deberá supervisar la elaboración del Diseño del Proyecto: "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP).

Durante esta etapa la empresa asesora y supervisora deberá efectuar todos los trabajos necesarios; para garantizar que el diseño cumpla con la calidad, para la cual fue proyectado. La empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Revisar y aprobar, junto con el EOR, el Diseño Final, planos y documentos de licitación, especificaciones técnicas del proyecto. La revisión y aprobación técnica del diseño final del proyecto deberá ser efectuada por los profesionales propuestos por la empresa asesora y supervisora para cada rama (arquitectura, geotécnica, estructuras, hidrología e hidráulica, medio ambiente e Instalaciones de Sistemas Eléctricos y de Potencia, señales débiles y aire acondicionado), entre otros. Estos profesionales tendrán, además, la responsabilidad de definir juntamente con el diseñador, los criterios de diseño para cada especialidad. Deberá asegurarse del cumplimiento de todas las normativas técnicas y legales, tanto nacionales como internacionales, que apliquen a las actividades propuestas para el diseño del proyecto. Deberá, además, asegurarse que el diseñador tramite y actualice todos los permisos y factibilidades requeridas por el diseño y, de acuerdo con cada una de las especialidades; incluyendo el permiso de construcción respectivo.
- b) La empresa asesora y supervisora deberá asistir a reuniones convocadas por el EOR, cuando el EOR lo requiera, junto con el Administrador de Contratos y con el Diseñador; para tratar aspectos relacionados a la formulación del diseño del proyecto. Las reuniones deberán ser atendidas por el Gerente designado y por el profesional especialista que sea requerido por el Administrador de Contrato.

- c) Inspeccionar y recomendar sobre la aceptación o rechazo de los trabajos que el Diseñador lleve a cabo; a fin de asegurar que sus actividades se ejecuten conforme a los Documentos Contractuales.
- d) Certificar la aceptación o rechazo de los Informes de avance presentados por el Diseñador.
- e) Certificar los informes y/o avances, relacionados con las estimaciones presentadas a cobro por el Contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad del Diseño realizado por el Diseñador.
- g) Verificar la actualización de permisos y factibilidades con los que se cuenta; al igual que el trámite de los demás permisos que sean necesarios.
- h) Realizar las pruebas necesarias de contraste para certificar la calidad del diseño del proyecto y; con base en el anteproyecto, establecer las pruebas y ensayos que el Contratista deberá efectuar para el desarrollo del diseño final.
- i) Asesorar al EOR en la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.
- j) Una vez elaborado el diseño, supervisar la gestión del permiso de construcción de la empresa diseñadora del proyecto ante las instituciones correspondientes.
- k) Finalizado el diseño, la empresa asesora deberá elaborar los documentos de licitación para la construcción del OCCP.

Será, también, el responsable del aseguramiento de la calidad del diseño, de manera que deberá ejecutar lo siguiente:

- a) Aprobar el Plan de Control de Calidad del Diseño. Deberá verificar que el Diseñador considere dentro de su plan de control de calidad, el personal que estará a cargo de cada especialidad, las pruebas y/o ensayos que el Diseñador deberá proponer para la campaña geotécnicas, los criterios de diseño para cada especialidad, el procedimiento para abordar las interferencias de diseño y, la programación de reuniones para el seguimiento del avance del Diseño.
- b) Aprobar el cronograma de trabajo del Diseñador; haciendo énfasis especial en el tiempo y recursos requeridos para abordar las interferencias de diseño. Así mismo realizará sugerencias y propuestas al EOR en caso encontrarse incompleto.
- c) La empresa asesora y supervisora deberá subcontratar los servicios de un laboratorio de suelos y materiales a usar para los ensayos de contraste a realizar en la etapa de diseño, del cual deberá informar su ubicación. El no cumplimiento de este requerimiento será sujeto a las sanciones que apliquen. El Laboratorio de la empresa asesora y supervisora deberá contar con el equipo necesario para llevar a cabo los ensayos de campo para Asegurar la Calidad del Diseño; el programa de ensayos de la empresa asesora y supervisora será acorde con el Plan de Control de la Calidad del Diseño y deberá corresponder a la naturaleza de las obras a realizar. El equipo de laboratorio de la empresa

asesora y supervisora será acorde a los requerido por la normativa vigente para realizar adecuadamente los procedimientos establecidos de cada ensayo.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa asesora y supervisora deberá presentar informes durante la ejecución de sus servicios. Los informes serán presentados durante las etapas de Asesoría y Supervisión; sin embargo, deberá responder a consultas que puedan generarse durante el proceso de contratación del diseñador del proyecto, además de presentar el informe de evaluación de los oferentes participantes. Todos los productos esperados serán sometidos a revisión y aprobación del Administrador de Contrato que designe el EOR.

Los productos que deberá entregar, de acuerdo con las etapas detalladas anteriormente serán:

Etapa de asesoría

- a) **Recomendación de la modalidad para el desarrollo del proyecto, llave en mano, subcontrataciones u otra modalidad**, este documento deberá entregarlo a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la orden de inicio.
- b) **Borrador de los Términos de Referencia**. Este documento deberá ser entregado a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- c) **Un análisis con una matriz de riesgos del proyecto** y la mitigación correspondiente, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- d) **Términos de referencia completamente terminados**. Este documento deberá ser entregado a más tardar noventa (90) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- e) **Informe de recomendación de costos de referencia** para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Este documento deberá ser entregado a más tardar noventa (90) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

Etapa de contratación del diseño.

- a) Notificaciones de respuestas a consultas generadas durante el proceso de Contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Estas deberán ser remitidas al EOR, al día siguiente hábil que la empresa asesora y supervisora haya recibido la solicitud.
- b) Informe de evaluación técnica de los oferentes del proceso, de acuerdo con lo propuesto en los términos de referencia del Diseñador. Este informe deberá presentarse cinco (5) días hábiles después de haber recibido la notificación de solicitud de evaluación de parte del EOR. El EOR proporcionará la información de las ofertas a la empresa asesora y supervisora, cuando efectúe la notificación de solicitud de evaluación.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación

La empresa asesora y supervisora deberá presentar informes mensuales, los cuales deberán ser presentados al EOR, cinco (5) días hábiles después de finalizado cada periodo. Los informes deberán contener lo siguiente:

- a) Información relacionada a los pagos ejecutados al Diseñador (Estimaciones).
- b) Análisis del desarrollo de avances programados y ejecutados (gráficas de avances) con relación al cronograma de trabajo del Diseñador.
- c) Descripción de situaciones relevantes que han tenido lugar durante la elaboración del diseño, en el periodo reportado.
- d) Fotografías representativas de reuniones efectuadas, tanto con el contratante como con el diseñador.
- e) Informe de implementación del plan de control de calidad del Diseño.
- f) Informe de resultados de ensayos de laboratorio correspondientes al control y aseguramiento de calidad, y su respectivo análisis. En este apartado deberá efectuarse la comparación y análisis de las pruebas y/o ensayos efectuados por el Diseñador y por la empresa asesora y supervisora.
- g) Anexar copias de los documentos que soporten las acciones más relevantes realizadas durante el periodo comprendido en el informe respectivo.

Una vez elaborado el diseño, supervisar la gestión del permiso de construcción de la empresa diseñadora del proyecto ante las instituciones correspondientes.

Finalizado el diseño, la empresa asesora deberá elaborar los documentos de licitación para la construcción del OCCP.

También se prepararán y presentarán informes a requerimiento del Administrador de Contrato, sobre temas relevantes que demanden toma de decisiones y/o casos especiales. La metodología, formato y presentación de los informes serán propuestos al iniciarse los servicios al Administrador de Contrato para su aprobación. Si la empresa asesora y supervisora no presentase los informes exigidos en la fecha señalada, será objeto de las sanciones que apliquen.

4. REQUISITOS TECNICOS

El oferente deberá presentar de acuerdo con lo especificado a la Sección III. Tablas 3.1 y 3.2 lo siguiente:

- i. Detalle del Equipo de trabajo según lo establecido
- ii. Presentación de alcances solicitados según los TDR Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta de los TDR.

- iii. Presentación de estrategia a implementar, para realizar la consultoría en base a los alcances de los servicios.
- iv. Presentación de metodología de trabajo para abordar la consultoría
- v. Experiencia del oferente / Personal propuesto.
- vi. Experiencia del personal propuesto
- vii. Cronograma de la consultoría.
- viii. Matriz de responsabilidades de la consultoría.

Para comprobar los aspectos técnicos, los oferentes deberán presentar:

- a) Cartas de referencia, constancias o recomendaciones del consultor, que comprueben la competencia y experiencia. Estas deberán detallar el servicio contratado, monto contractual, periodo del servicio ejecutado y el área de construcción del proyecto.
- b) Cartas de referencia, constancias o recomendaciones del personal propuesto por el consultor que comprueben la competencia y experiencia. Estas deberán detallar el servicio contratado, monto contractual, periodo del servicio ejecutado y el área de construcción del proyecto.
- c) La profesión de los profesionales propuestos debe ser acorde a la especialidad requerida.
- d) Copias certificadas de los títulos de los profesionales propuestos

5. REQUISITOS LEGALES

Las personas Jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- c) Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- d) Documento de identidad personal del representante legal.
- e) Declaración Jurada ante notario, firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- f) Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente

legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

Las fotocopias para presentar deberán ser certificadas por notario.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

El oferente deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros 2024**, realizado por una firma de auditoría autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una perdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

7. GARANTIAS

7.1. Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas y el monto de esta será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta económica. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se negare a firmar el contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
- b) Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de la misma.

7.2. Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez firmado el contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

7.3. Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
- Fianza o Garantía bancaria emitida a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El oferente contratado se obliga a iniciar las actividades relacionadas con la Empresa Asesora y Supervisora objeto del Contrato, en la fecha en que le sea indicado por medio de la respectiva Orden de Inicio y se obligará a cumplir con lo establecido en el Contrato en un plazo de: cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendario.

El plazo anteriormente detallado se dividirá de la siguiente manera:

- **Etapa de Asesoría (elaboración de los términos de referencia):** noventa (90) días calendario. La empresa asesora y supervisora deberá entregar los términos de referencia antes de la finalización de este plazo.
- **Etapa de Supervisión del Diseño (elaboración del diseño del proyecto):** 365 días calendario. Este plazo iniciará a partir de la orden de inicio del diseñador del proyecto.

9. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

Los pagos únicamente se efectuarán por productos presentados en las etapas de Asesoría y Supervisión; de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapa de asesoría

Los pagos a continuación se aplicarán

- a) **Primer Pago:** 40% del monto de la etapa de Asesoría; cuando se entregue el borrador de los términos de referencia y sea aprobado por el Administrador de Contrato.
- b) **Segundo Pago:** 40% del monto de la etapa de Asesoría; cuando se entregue la versión final de los términos de referencia y el Informe de recomendación de costos de referencia para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP); y sea aprobado por el Administrador de Contrato y la Administración del EOR.
- c) **Tercer pago:** 10% del monto de la etapa de Asesoría; posterior a la aprobación definitiva de Términos de Referencia (TDR) por parte de la Junta Directiva del EOR.
- d) **Cuarto Pago:** 10% del monto de la etapa de Asesoría; posterior a la presentación a Junta Directiva de los resultados de la evaluación técnica de la terna de empresas.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación:

- a) Los pagos (estimaciones) se realizarán de forma mensual vinculados con el avance del diseño. Para el cálculo del monto de cada estimación, se aplicará el porcentaje de avance (mensual) del diseño al monto de la etapa de supervisión.
- b) La empresa asesora y supervisora presentará los siguientes documentos: a) Informe mensual; b) Factura de consumidor final, de acuerdo con lo definido el numero 10.1 Condiciones de pago; y c) Acta de aprobación del informe del periodo a estimar; con la aprobación del Administrador de Contrato, de parte del EOR.
- c) Todos los informes deberán tener la aprobación del Administrador de Contrato, de parte del EOR, para que se hagan efectivos los pagos.

9.1. Condiciones de pago

- i. La empresa asesora y supervisora, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los numerales 2. Alcances del servicio y los 3. Productos esperados.

- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido la empresa asesora y supervisora a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de la empresa asesora y supervisora.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "JOR".
- vi. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada. O el 25% si el estado o lugar de domicilio es clasificado de baja tributación.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterios de evaluación

La comisión de Evaluación de Ofertas realizará la evaluación de la información brindada por el oferente en las ofertas, pudiendo confirmarlas, prevenirlas o rechazarlas.

El objeto de la evaluación será determinar si el oferente es apto para para ser contratado.

Para este proceso de evaluación se aplicará el criterio "Cumple" o "No Cumple" para los aspectos relacionados con las capacidades Legal, financiera y técnica

En las etapas de la evaluación técnica y de la evaluación económica, se asignará una asignación de puntaje, de acuerdo con los criterios establecidos. El oferente con el puntaje mayor será el que se recomendará para la adjudicación de este proceso.

Las ofertas se evaluarán en CUATRO ETAPAS de acuerdo con lo siguiente:

| Evaluación | Ponderación |
|---|--------------------------|
| Evaluación de Requisitos (A) Legales y Financieros | |
| A.1.Requisitos Legales | Cumple/No Cumple |
| A.2 Requisitos Financieros | Cumple/No Cumple |
| Evaluación Técnica (B) | |
| B.1 Criterios Académicos del equipo de la empresa | 70% |
| B.2. Criterios Técnicos | |
| Evaluación Económica (C) | 30% |
| C.1. Propuesta Económica. | |
| Resultado de Evaluación (D) | |
| D.1. Evaluación Combinada | A (70%) + B (30%) |

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el **método de evaluación por cumplimiento**, mediante el cual el Ente Operador Regional (EOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

A.1. Evaluación de Requisitos Legales:

Se aplicará el criterio **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”** de acuerdo con la Sección III. ANEXO 1. Matriz de evaluación Legal.

A.2. Evaluación de Requisitos Financieros:

Se aplicará el criterio **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”** de acuerdo con la Sección III. ANEXOS 2. Matriz de evaluación financiera.

Si alguno de los oferentes no cumple en esta etapa; su oferta será rechazada y no se continuará evaluando.

ETAPA 2. EVALUACIÓN TÉCNICA

B.1. Evaluación de Criterios Académicos del equipo de la empresa.

En la Sección III. ANEXOS 3. Matriz de evaluación académica del equipo de la empresa. Tabla 3.1, se presentan los criterios para evaluar con puntaje los criterios académicos del personal propuesto por el Consultor.

B.2. Evaluación de Criterios Técnicos

En la Sección III. ANEXOS 3. Matrices de evaluación técnica, Tabla 3.2, se presentan los criterios para evaluar con puntaje los criterios técnicos de los servicios del Consultor.

Para que los oferentes puedan continuar con la evaluación, la oferta técnica deberá cumplir con el puntaje mínimo (**67 puntos**: 18 puntos mínimos de B.1 y 49 puntos mínimos de B.2) en su calificación.

Las Ofertas que no cumplan con el puntaje mínimo requerido o no subsanen cualquier solicitud de aclaración, en el plazo otorgado para ello en esta etapa, no continuarán con el proceso de evaluación.

Si alguno de los oferentes no cumple en esta etapa; su oferta será rechazada y no se continuará evaluando.

ETAPA 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C.1. Evaluación de Propuesta Económica

Se procederá a la apertura y evaluación de las propuestas económicas de los oferentes que superen la evaluación técnica.

El aspecto para evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Presentación de la Propuesta Económica, tal evaluación se realizará con base en la fórmula establecida más adelante.

La evaluación de la ECONÓMICA de la propuesta se realizará atendiendo a los parámetros que se establecen a continuación:

- 1) Se calificarán las ofertas en una escala de 0 a 100
- 2) A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo (100)
- 3) Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de monto más bajo} * \text{Puntaje maximo}}{\text{Propuesta de monto del Oferente que se está evaluando}}$$

Posteriormente cada oferta será ponderada respecto a su calificación técnica y financiera según el puntaje determinado.

ETAPA 4. RESULTADO DE EVALUACIÓN

Finalmente, para obtener el resultado de evaluación se procederá a realizar una **Evaluación Combinada** a través de la siguiente fórmula:

| Evaluación | Ponderación |
|-----------------------|--------------------|
| Evaluación Técnica | 70% |
| Evaluación Financiera | 30% |

$$\text{Evaluación combinada} = (\text{Puntaje técnico}) * 0.70 + (\text{Puntaje financiero}) * 0.30$$

La oferta que sea recomendada para adjudicación en su evaluación combinada deberá tener una calificación igual o mayor que 80 puntos.

Ofertas Alternativas:

El oferente no podrá presentar una oferta alternativa.

Finalmente, la CEO emitirá el Informe de Recomendación del Resultado del Proceso de Contratación, en el cual se recomendará la Adjudicación de aquel oferente que hubiere obtenido el puntaje más alto en su evaluación combinada de ofertas.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Al inicio de la evaluación solamente se abrirán las propuestas técnicas. Las propuestas económicas serán abiertas por la CEO, hasta que se llegue a la etapa de su evaluación.

Para este proceso se aplicará la evaluación de las cuatro etapas en la forma que se detalla a continuación:

Etapa I: Evaluación de Requisitos (legal, financiera).

Etapa II: Evaluación Técnica (Requisitos Técnicos Académicos del equipo de la empresa y Criterios).

Etapa III: Evaluación Económica (Propuesta Económica).

Etapa IV: Resultado de Evaluación (Evaluación combinada).

Etapa I: Evaluación de Requisitos (legal, financiera).

Consiste en la evaluación de los requisitos solicitados a los oferentes, que además de evaluar los aspectos técnicos propios de la contratación incluye la evaluación de la situación legal y financiera.

Etapa II: Evaluación Técnica (Requisitos Técnicos Académicos del equipo de la empresa y Criterios).

En esta etapa se evaluará la capacidad técnica de los oferentes de acuerdo con Requisitos, Criterios Generales y Criterios Específicos, a los cuales se les ha asignado puntaje.

Las Propuestas Técnicas que no superen el puntaje de evaluación técnica mínimo (67 puntos), no superarán la primera etapa y no serán consideradas en la evaluación de las propuestas económicas;

Etapa III: Evaluación Económica (Propuesta Económica).

Estando en firme el resultado de la evaluación técnica, se procederá a la apertura de las Propuestas Económicas y a su respectiva evaluación.

Etapa IV: Resultado de Evaluación (Evaluación combinada).

En esta etapa se definirá al oferente ganador. Se tomarán los resultados de las etapas segunda y tercera; para efectuar la evaluación combinada y obtener el puntaje de los oferentes que cumplieron los requisitos establecidos para ser evaluados en las etapas anteriores.

Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo porcentaje de evaluación combinada sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en estos Términos de Referencia, los evaluadores aplicarán las reglas de desempate para adjudicar al oferente: 1) Que presente experiencia (verificada con atestados) en una mayor cantidad de proyectos de la tipología

requerida; o 2) Que logre obtener el mayor puntaje técnico en la evaluación de los profesionales propuestos.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El EOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los oferentes:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del EOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación será mediante la suscripción de un contrato entre el oferente adjudicado y el EOR, el cual formalizará la relación jurídica entre las partes.

Como marco de referencia, el oferente podrá consultar un borrador del contrato en la *Sección III. ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO*. Este documento no es definitivo ni constituye su versión final, ya que será ajustado conforme a los términos y condiciones adjudicados en el presente proceso.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a más tardar el día 28 de noviembre de 2025 en las oficinas del EOR, ubicada en Colonia San Benito, Av. Las Magnolias #128, San Salvador; y/o enviar al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org

SECCIÓN III. ANEXOS

1. MATRIZ DE EVALUACIÓN LEGAL

| Aspectos Evaluados | Nombre del Oferente | |
|---|---------------------|-----------|
| | Cumple | No cumple |
| i. Presenta Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente. | | |
| ii. Presenta Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere). | | |
| iii. Presenta Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado. | | |
| iv. Presenta Documento de identidad personal del representante legal. | | |
| v. Presenta Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada. | | |
| vi. Presenta Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica. | | |

2. MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

| Aspectos Evaluados | Nombre del Oferente | |
|--|---------------------|-----------|
| | Cumple | No cumple |
| i. Presenta Informe de auditoría estados financieros 2024, que permita identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una perdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador. Entre los criterios a evaluar son: Informe de Auditoría: Emitido por firma externa legalmente autorizada en El Salvador. Ratios Financieros: -Liquidez corriente (mínimo 1.5). -Endeudamiento total (máximo 60%). -Patrimonio positivo. Capital de Trabajo Neto: Debe ser positivo. | | |
| ii. Presenta Garantía de mantenimiento de ofertas | | |

3. MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Tabla 3.1 Matriz de criterios académicos del equipo de la empresa

| Criterios Académicos | Puntaje asignado | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|--|---|----------------|----------------|
| | | 18 | 18 |
| 1. Gerente de supervisión. | <p>1.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Propone profesional graduado en Ing. Civil o Arquitectura. Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>1.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 1 0 | 1 1 |
| 2. Especialista en Acabados, Diseño Arquitectónico, Urbanismo y Paisajismo. | <p>2.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Propone profesional graduado en Arquitectura. | 1 | 1 |

| | | | | |
|--|--|----------|----------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>2.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 0 | | |
| 3. Especialista en Geotecnia. | <p>3.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Propone Profesional graduado en Ing. Civil. Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>3.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 1 | 1 | |
| 4. Especialista en Diseño de Estructuras. | <p>4.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Propone Profesional graduado en Ing. Civil o profesional graduado Arquitectura, que demuestre, mediante copia certificada estudios superiores en esta rama. Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>4.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 1 | 1 | |
| 5. Especialista en Hidrología e Hidráulica. | <p>5.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Propone Profesional graduado en Ing. Civil. Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>5.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 1 | 1 | |

| | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|--|
| 6. Especialista en Medio Ambiente. | <p>6.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propone Profesional graduado en Ing. Civil. • Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>6.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta copia certificada de título universitario. • No presenta copia certificada de título universitario. | 1 0 | 1 1 | |
| 7. Especialista en Instalaciones de Sistemas Eléctricos y de Potencia. | <p>7.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propone Profesional graduado en Ing. Eléctrica. • Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>7.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta copia certificada de título universitario. • No presenta copia certificada de título universitario. | 1 0 | 1 1 | |
| 8. Especialista en Instalaciones de Sistemas de señales débiles | <p>8.1 Profesional propuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propone Profesional graduado en Ing. Eléctrica. • Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>8.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta copia certificada de título universitario. • No presenta copia certificada de título universitario. | 1 0 | 1 1 | |
| 9. Especialista en Instalaciones | <p>9.1 Profesional propuesto</p> | | | |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------|------------------|--|
| de Sistemas de Aires Acondicionados | <ul style="list-style-type: none"> Propone Profesional graduado en Ing. Mecánica. Propone profesional graduado en otra carrera o No propone profesional para el cargo. <p>9.2 Titulo del profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia certificada de título universitario. No presenta copia certificada de título universitario. | 1 0 1 0 | 1 0 1 0 | |
|-------------------------------------|---|------------------|------------------|--|

Tabla 3.2 Matriz Evaluación Criterios Técnicos.

| Criterios Técnicos | Puntaje asignado | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|--|---|----------------|----------------|
| | | 49 | 82 |
| | | | |
| 1. Listado de alcances a desarrollar y resultados esperados de acuerdo con las especificaciones técnicas. | <p>1.1. Presentación de alcances solicitados según los TDR</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta alcances solicitados según TDRs. No presenta alcances solicitados según TDRs. | 3 0 | 3 |
| 2. Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta de los TDR's. | <p>2.1. Presentación de estrategia a implementar, para realizar la consultoría en base a los alcances de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta estrategia a implementar, para realizar la consultoría en base a los alcances de los servicios. | 3 | 3 |

| | | | |
|--|---|----------|--------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • No presenta estrategia a implementar, para realizar la consultoría en base a los alcances de los servicios. | 0 | |
| 3. Métodos de trabajo o metodología y plazo de entrega de los resultados esperados. | <p>3.1. Presentación de metodología de trabajo para abordar la consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta metodología de trabajo para la abordar la consultoría. • No presenta metodología de trabajo para la abordar la consultoría. <p>3.2. Oferta de resultados dentro de los tiempos establecidos en los TDR's</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta Oferta de resultados dentro de los tiempos establecidos en los TDR's. • No presenta Oferta de resultados dentro de los tiempos establecidos en los TDR's. | 3 0 | 3 0 |
| 4. Experiencia del oferente / Personal propuesto. | <p>4.1. Experiencia en formulaciones o diseños y supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 15 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta experiencia en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. | 20 10 | |

| | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Presenta experiencia en al menos 3 formulaciones o diseños, en al menos 3 supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. | 5 | 5 |
| 5. Experiencia del personal propuesto | <p>5.1. Experiencia en formulaciones o diseños y supervisiones de proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.</p> <p>5.1.1. Gerente de Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. | 5 | 4 |
| | | 3 | 3 |

- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

0

5.1.2. Especialista en Diseño Arquitectónico.

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

5

4

3

3

0

5

5.1.3. Especialista en Geotecnia

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

5.1.4. Especialista en Diseño de Estructuras

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

0

5.1.5. Especialista en Hidrología e Hidráulica

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

5

4

3

3

0

5

5.1.6. Especialista en Medioambiente

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

5.1.7. Especialista en Diseño de Sistemas Eléctricos (incluyendo plantas de emergencia).

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
 - Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

0

5.1.8. Especialista en Diseño de Señales débiles.

- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.
- Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años.

5

4

3

3

0

5.1.9. Especialista en Diseño de Sistemas Electromecánicos (Aire acondicionado, elevadores)

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 5 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 4 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en este cargo en al menos 3 formulaciones o diseños y, en al menos 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. • Presenta experiencia en este cargo en menos de 3 formulaciones o diseños y menos de 3 supervisiones; en proyectos de infraestructura en edificaciones de más de dos niveles, con un área mínima de 2,500.00 m² y montos de ejecución mayores a \$4,500,000.00, en los últimos 10 años. | 5 | 4 | 3 | 3 | 0 |
| 6. Cronograma de la consultoría. | 6.1. Programa de Trabajo del Consultor en el que deben estar definidas en el tiempo las actividades a ejecutarse. | | | | | |
| 7. Matriz de responsabilidades de la consultoría. | 7.1. Organigrama de la Consultoría, con la especificación de las funciones de todos y cada uno de los componentes de esta y de los medios materiales puestos a su disposición. Deberá indicar el nombre de cada uno de los profesionales asignados para el desempeño de las diferentes funciones. | | | | | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Presenta Organigrama de la Consultoría • No presenta Organigrama de la Consultoría | 3 | 3 |
| | | 0 | |

NOTA: LOS PUNTAJES MÍNIMO Y MÁXIMO CORRESPONDEN A LA SUMA DE LOS PUNTAJES CONSIDERADOS EN LOS CRITERIOS ACADÉMICOS TABLA 3.1 Y TÉCNICOS TABLA 3.2

4. MODELO DE CONTRATO



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

CONTRATO

N.º LP-2025-011

**CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASESORA Y SUPERVISORA
PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO “OFICINAS Y CENTRO DE
CONTROL PRINCIPAL (OCCP)” – FASE II – NO. XXXXXX**

CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASESORA Y SUPERVISORA PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO “OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL PRINCIPAL (OCCP)” – FASE II

Nosotros, por una parte, (datos DE), en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del **ENTE OPERADOR REGIONAL**, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; con aprobación en El Salvador mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores y ratificación a través del Decreto Legislativo N.º 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, con sede en El Salvador y debidamente inscrita en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), que en el transcurso de este Contrato se denominará "**EOR**" o "**EL CONTRATANTE**"; y por la otra parte _____, que en el transcurso de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la "Contratación de la Empresa Asesora y Supervisora para el Diseño del Proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)" – FASE II, para el EOR de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

El EOR, llevará a cabo la contratación de la empresa para asesorar y supervisar la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Este proyecto surge como parte de su Plan Estratégico Institucional; con el objetivo de contar con adecuadas instalaciones, en su centro de control de misión crítica de clase mundial, que atiendan estándares internacionales de calidad que aseguren el desempeño de su infraestructura tecnológica, la integridad física del personal y su funcionalidad, permitiendo a la institución realizar la operación técnica y comercial del MER en forma continua ante contingencias.

Segunda. - ALCANCE DEL CONTRATO

La empresa asesora y supervisora para elaborar su oferta estudiará detenidamente el alcance de los trabajos requeridos en las etapas que comprende el desarrollo de los servicios de la empresa Asesora y Supervisora. Las etapas en las que se prestaran los servicios son las siguientes:

- a) **Etapa de Asesoría**, mediante la cual se recomendará la modalidad para el desarrollo del proyecto y elaborará los Términos de Referencia para la contratación de la Empresa para el Diseño, especificaciones y documentos de licitación.
- b) **Etapa de Contratación de la Empresa de Diseño**, especificaciones y documentos de licitación.
- c) **Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación.**

Etapa de asesoría

Esta etapa se refiere al periodo en que la empresa asesora y supervisora deberá elaborar los Términos de referencia, para la elaboración del diseño, elaboración de planos de detalle, especificaciones y documentos de licitación, para el proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Durante esta etapa la empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La empresa Asesora y Supervisora deberá definir la modalidad del proyecto y recomendar como llevarlo a cabo, la cual será sometida a consideración del Comité de Directores para posterior aprobación de la Junta Directiva del EOR, previa elaboración de los TDR de la contratación del diseño y planificación del proyecto.
- b) Elaborar los Términos de Referencia de la contratación de la empresa Diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Estos Términos de Referencia deben incluir un diseño referencial (planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas), que consideren las especialidades requeridas por el proyecto; con el propósito de complementar la información del diseño conceptual con que se cuenta actualmente. La empresa asesora y supervisora deberá designar a un profesional técnico que estará a cargo de la elaboración de los TDR (Términos de Referencia); este técnico deberá efectuar al menos dos (2) reuniones semanales con representantes del EOR, o cuando el EOR lo requiera, para revisar aspectos relacionados al desarrollo de la elaboración de los TDR (Términos de Referencia) de la contratación de la empresa Diseñadora del Proyecto.
- c) Los términos de referencia deberán contener una estructura de evaluación con puntaje, para los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos, para ser aplicada en la evaluación de los oferentes.
- d) La empresa asesora y supervisora deberá definir claramente, en los términos de referencia a desarrollar, todo lo relacionado con la aplicación y cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes del país; así como también, la normativa interna de contratación bajo la cual se rige el EOR.
- e) La empresa asesora y supervisora deberá revisar y analizar la información que el EOR brindará con relación al Proyecto OCCP, sus fases, factibilidades obtenidas con las instituciones nacionales competentes y otros requisitos que el EOR identifique; con el objeto de verificar si se requiere información adicional, lo cual deberá incorporarse como alcance en los términos de referencia de la contratación de la empresa Diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". La revisión deberá estar orientada a la depuración y articulación de los requisitos de cumplimiento y recomendaciones descritas en las resoluciones, permisos y estudios con los que se cuenta.

- f) Atender convocatorias del EOR para efectuar reuniones relacionadas con el desarrollo de la elaboración de los términos de referencia, cuando este lo requiera; previa coordinación para su programación, tanto presenciales o virtuales, según lo indique el EOR.
- g) Presentar al EOR, los costos de referencia para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)”.
- h) Presentar al director ejecutivo del EOR, cuando sea requerido, el avance de elaboración de los Términos de Referencia.
- i) Presentar la versión final de los Términos de Referencia al Comité de Directores previo a la Junta Directiva del EOR. La presentación a la Junta Directiva será realizada en modalidad presencial en caso sea en San Salvador, El Salvador en el lugar dado a conocer por el EOR, o bien en línea vía enlace Teams, en caso sea en otro país de Centroamérica.
- j) La empresa deberá elaborar un análisis con una matriz de riesgos del proyecto y la mitigación correspondiente.

Etapa de contratación del diseño.

- a) Esta etapa se refiere al periodo durante el cual el EOR ejecutará el proceso de contratación de la empresa diseñadora para la elaboración del diseño del proyecto “Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)”. Durante esta etapa, el plazo de ejecución de la empresa asesora y supervisora sufrirá un paro administrativo, de manera que su tiempo contractual no será contabilizado. Entendiéndose como El PARO ADMINISTRATIVO como un tiempo en el cual los plazos contractuales se suspenden.
- b) Una vez que los términos de referencia preparados por la empresa asesora y supervisora hayan sido aprobados, el EOR procederá con la ejecución del proceso de Contratación del Diseñador del proyecto.
- c) Durante esta etapa, el plazo de ejecución de la empresa asesora y supervisora tendrá un paro administrativo, de manera que no se contabilizará tiempo contractual; sin embargo, la empresa asesora y supervisora queda obligada a estar atenta a cualquier solicitud del EOR, relacionada con respuestas y/o aclaraciones a consultas que puedan surgir durante el desarrollo la Contratación del Diseñador del proyecto.
- d) Es válido mencionar que el plazo contractual de la empresa asesora y supervisora será pausado mientras se efectúa la contratación del diseñador, no obstante, la empresa asesora y supervisora deberá cumplir con las responsabilidades durante el proceso de contratación del diseñador, de acuerdo con lo definido en estos Términos de Referencia.

La empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Acompañar visita de campo, en compañía de los oferentes, de acuerdo con la visita de campo establecida en los términos de referencia elaborados.
- b) Atender solicitudes del EOR, relacionadas a respuesta y/o aclaraciones, que sean requeridas para responder consultas que puedan generarse durante el desarrollo del proceso de contratación del Diseñador.
- c) Durante esta etapa, la empresa, a cargo de la elaboración de los TDR, deberá atender las convocatorias que se requieran.
- d) Atender convocatorias del EOR para efectuar reuniones relacionadas con el desarrollo del proceso de contratación del Diseñador, cuando este lo requiera; previa coordinación para su programación, tanto presenciales o virtuales, según lo indique el EOR.
- e) Efectuar la evaluación técnica de los oferentes participantes en el proceso de contratación utilizando la tabla de evaluación técnica propuesta y aprobada en los TDR.
- f) Presentar a la Junta Directiva del EOR los resultados de la evaluación técnica de la terna de empresas.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación.

Esta etapa se refiere al periodo en el cual la empresa asesora y supervisora deberá supervisar la elaboración del Diseño del Proyecto: "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP).

Durante esta etapa la empresa asesora y supervisora deberá efectuar todos los trabajos necesarios; para garantizar que el diseño cumpla con la calidad, para la cual fue proyectado. La empresa asesora y supervisora deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Revisar y aprobar, junto con el EOR, el Diseño Final, planos y documentos de licitación, especificaciones técnicas del proyecto. La revisión y aprobación técnica del diseño final del proyecto deberá ser efectuada por los profesionales propuestos por la empresa asesora y supervisora para cada rama (arquitectura, geotécnica, estructuras, hidrología e hidráulica, medio ambiente e Instalaciones de Sistemas Eléctricos y de Potencia, señales débiles y aire acondicionado), entre otros. Estos profesionales tendrán, además, la responsabilidad de definir juntamente con el diseñador, los criterios de diseño para cada especialidad. Deberá asegurarse del cumplimiento de todas las normativas técnicas y legales, tanto nacionales como internacionales, que apliquen a las actividades propuestas para el diseño del proyecto. Deberá, además, asegurarse que el diseñador tramite y actualice todos los permisos y factibilidades requeridas por el diseño y, de acuerdo con cada una de las especialidades; incluyendo el permiso de construcción respectivo.
- b) La empresa asesora y supervisora deberá asistir a reuniones convocadas por el EOR, cuando el EOR lo requiera, junto con el Administrador de Contratos y con el Diseñador; para tratar aspectos relacionados a la formulación del diseño del proyecto. Las reuniones

- deberán ser atendidas por el Gerente designado y por el profesional especialista que sea requerido por el Administrador de Contrato.
- c) Inspeccionar y recomendar sobre la aceptación o rechazo de los trabajos que el Diseñador lleve a cabo; a fin de asegurar que sus actividades se ejecuten conforme a los Documentos Contractuales.
 - d) Certificar la aceptación o rechazo de los Informes de avance presentados por el Diseñador.
 - e) Certificar los informes y/o avances, relacionados con las estimaciones presentadas a cobro por el Contratista.
 - f) Certificar el cumplimiento del control de calidad del Diseño realizado por el Diseñador.
 - g) Verificar la actualización de permisos y factibilidades con los que se cuenta; al igual que el trámite de los demás permisos que sean necesarios.
 - h) Realizar las pruebas necesarias de contraste para certificar la calidad del diseño del proyecto y, con base en el anteproyecto, establecer las pruebas y ensayos que el Contratista deberá efectuar para el desarrollo del diseño final.
 - i) Asesorar al EOR en la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.
 - j) Una vez elaborado el diseño, supervisar la gestión del permiso de construcción de la empresa diseñadora del proyecto ante las instituciones correspondientes.
 - k) Finalizado el diseño, la empresa asesora deberá elaborar los documentos de licitación para la construcción del OCCP.

Será, también, el responsable del aseguramiento de la calidad del diseño, de manera que deberá ejecutar lo siguiente:

- a) Aprobar el Plan de Control de Calidad del Diseño. Deberá verificar que el Diseñador considere dentro de su plan de control de calidad, el personal que estará a cargo de cada especialidad, las pruebas y/o ensayos que el Diseñador deberá proponer para la campaña geotécnicas, los criterios de diseño para cada especialidad, el procedimiento para abordar las interferencias de diseño y, la programación de reuniones para el seguimiento del avance del Diseño.
- b) Aprobar el cronograma de trabajo del Diseñador; haciendo énfasis especial en el tiempo y recursos requeridos para abordar las interferencias de diseño. Así mismo realizará sugerencias y propuestas al EOR en caso encontrarse incompleto.
- c) La empresa asesora y supervisora deberá subcontratar los servicios de un laboratorio de suelos y materiales a usar para los ensayos de contraste a realizar en la etapa de diseño, del cual deberá informar su ubicación. El no cumplimiento de este requerimiento será sujeto a las sanciones que apliquen. El Laboratorio de la empresa asesora y supervisora deberá contar con el equipo necesario para llevar a cabo los ensayos de campo para Asegurar la Calidad del Diseño; el programa de ensayos de la empresa asesora y supervisora será acorde con el Plan de Control de la Calidad del Diseño y deberá

corresponder a la naturaleza de las obras a realizar. El equipo de laboratorio de la empresa asesora y supervisora será acorde a los requerido por la normativa vigente para realizar adecuadamente los procedimientos establecidos de cada ensayo.

Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las Partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

Anexo 1. Oferta de EL CONTRATISTA para la gestión de contratación _____.

Anexo 2. Términos de Referencia de la gestión de contratación _____.

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguentemente los demás documentos listados.

Cuarta. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA brindará sus servicios en las oficinas del EOR, ubicadas en:

1. Diagonal Universitaria, entre 25 Calle Poniente y 17 Ave. Norte, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador.
2. Col. San Benito, Av. Las Magnolias N.º 128, San Salvador, El Salvador.

Alternativamente, EL CONTRATISTA podrá brindar el servicio en el sitio que le sea indicado en el territorio de la República de El Salvador.

EL CONTRATISTA del servicio deberá brindar un correo electrónico y teléfono de contacto para el servicio 7x24x365.

Quinta. – PLAZO

El oferente contratado se obliga a iniciar las actividades relacionadas con la Empresa Asesora y Supervisora objeto del Contrato, en la fecha en que le sea indicado por medio de la respectiva Orden de Inicio y se obligará a cumplir con lo establecido en el Contrato en un plazo de: cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendario.

El plazo anteriormente detallado se dividirá de la siguiente manera:

- **Etapa de Asesoría (elaboración de los términos de referencia):** noventa (90) días calendario. La empresa asesora y supervisora deberá entregar los términos de referencia antes de la finalización de este plazo.
- **Etapa de Supervisión del Diseño (elaboración del diseño del proyecto):** 365 días calendario. Este plazo iniciará a partir de la orden de inicio del diseñador del proyecto.

Sexta. - PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa asesora y supervisora deberá presentar informes durante la ejecución de sus servicios. Los informes serán presentados durante las etapas de Asesoría y Supervisión; sin embargo, deberá responder a consultas que puedan generarse durante el proceso de contratación del diseñador del proyecto, además de presentar el informe de evaluación de los oferentes participantes. Todos los productos esperados serán sometidos a revisión y aprobación del Administrador de Contrato que designe el EOR.

Los productos que deberá entregar, de acuerdo con las etapas detalladas anteriormente serán:

Etapa de asesoría

- a) **Recomendación de la modalidad para el desarrollo del proyecto, llave en mano, subcontrataciones u otra modalidad**, este documento deberá entregarlo a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la orden de inicio.
- b) **Borrador de los Términos de Referencia**. Este documento deberá ser entregado a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- c) **Un análisis con una matriz de riesgos del proyecto** y la mitigación correspondiente, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- d) **Términos de referencia completamente terminados**. Este documento deberá ser entregado a más tardar noventa (90) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- e) **Informe de recomendación de costos de referencia** para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Este documento deberá ser entregado a más tardar noventa (90) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

Etapa de contratación del diseño.

- a) Notificaciones de respuestas a consultas generadas durante el proceso de Contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP)". Estas deberán ser remitidas al EOR, al día siguiente hábil que la empresa asesora y supervisora haya recibido la solicitud.
- b) Informe de evaluación técnica de los oferentes del proceso, de acuerdo con lo propuesto en los términos de referencia del Diseñador. Este informe deberá presentarse cinco (5) días hábiles después de haber recibido la notificación de solicitud de evaluación de parte del EOR. El EOR proporcionará la información de las ofertas a la empresa asesora y supervisora, cuando efectúe la notificación de solicitud de evaluación.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación

La empresa asesora y supervisora deberá presentar informes mensuales, los cuales deberán ser presentados al EOR, cinco (5) días hábiles después de finalizado cada periodo. Los informes deberán contener lo siguiente:

- a) Información relacionada a los pagos ejecutados al Diseñador (Estimaciones).
- b) Análisis del desarrollo de avances programados y ejecutados (gráficas de avances) con relación al cronograma de trabajo del Diseñador.
- c) Descripción de situaciones relevantes que han tenido lugar durante la elaboración del diseño, en el periodo reportado.
- d) Fotografías representativas de reuniones efectuadas, tanto con el contratante como con el diseñador.
- e) Informe de implementación del plan de control de calidad del Diseño.
- f) Informe de resultados de ensayos de laboratorio correspondientes al control y aseguramiento de calidad, y su respectivo análisis. En este apartado deberá efectuarse la comparación y análisis de las pruebas y/o ensayos efectuados por el Diseñador y por la empresa asesora y supervisora.
- g) Anexar copias de los documentos que soporten las acciones más relevantes realizadas durante el periodo comprendido en el informe respectivo.

Una vez elaborado el diseño, supervisar la gestión del permiso de construcción de la empresa diseñadora del proyecto ante las instituciones correspondientes.

Finalizado el diseño, la empresa asesora deberá elaborar los documentos de licitación para la construcción del OCCP.

También se prepararán y presentarán informes a requerimiento del Administrador de Contrato, sobre temas relevantes que demanden toma de decisiones y/o casos especiales. La metodología, formato y presentación de los informes serán propuestos al iniciarse los servicios al Administrador de Contrato para su aprobación. Si la empresa asesora y supervisora no presentase los informes exigidos en la fecha señalada, será objeto de las sanciones que apliquen.

Séptima. - MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del Contrato asciende a la suma de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD xxxx), correspondiente al pago por _____.

El monto anterior está compuesto por un valor neto del Contrato por la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD xxxx) y el valor del impuesto sobre la renta por la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD XXXX).

Dado que el EOR es una institución exenta del IVA, EL CONTRATISTA será responsable de los impuestos que correspondan según la normativa aplicable.

Para la facturación, EL CONTRATISTA deberá emitir los documentos fiscales con la siguiente información:

Nombre para facturar: Ente Operador Regional

NIT: 0614-080698-101-7

Tipo de factura: Consumidor final exenta

El pago se efectuará por medio de tarjeta de crédito o transferencia bancaria contra la recepción previa del servicio contratado.

Previo al pago de cada uno de los hitos acordados en este Contrato, el EOR verificará que se hayan cumplido con las condiciones establecidas para el pago y que no existan penalizaciones conforme lo especificado en la Novena. - ATRASOS, PRORROGA DE PLAZOS

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo. Los pagos únicamente se efectuarán por productos presentados en las etapas de Asesoría y Supervisión; de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapa de asesoría

Los pagos a continuación se aplicarán

- a) **Primer Pago:** 40% del monto de la etapa de Asesoría; cuando se entregue el borrador de los términos de referencia y sea aprobado por el Administrador de Contrato.
- b) **Segundo Pago:** 40% del monto de la etapa de Asesoría; cuando se entregue la versión final de los términos de referencia y el Informe de recomendación de costos de referencia para la contratación de la Empresa Diseñadora del proyecto "Oficinas y Centro de Control Principal (OCCP); y sea aprobado por el Administrador de Contrato y la Administración del EOR.
- c) **Tercer pago:** 10% del monto de la etapa de Asesoría; posterior a la aprobación definitiva de Términos de Referencia (TDR) por parte de la Junta Directiva del EOR.
- d) **Cuarto Pago:** 10% del monto de la etapa de Asesoría; posterior a la presentación a Junta Directiva de los resultados de la evaluación técnica de la terna de empresas.

Etapa de supervisión del diseño, especificaciones y documentos de licitación:

- a) Los pagos (estimaciones) se realizarán de forma mensual vinculados con el avance del diseño. Para el cálculo del monto de cada estimación, se aplicará el porcentaje de avance (mensual) del diseño al monto de la etapa de supervisión.
- b) La empresa asesora y supervisora presentará los siguientes documentos: a) Informe mensual; b) Factura de consumidor final, de acuerdo con lo definido el numero 10.1

- Condiciones de pago; y c) Acta de aprobación del informe del periodo a estimar; con la aprobación del Administrador de Contrato, de parte del EOR.
- c) Todos los informes deberán tener la aprobación del Administrador de Contrato, de parte del EOR, para que se hagan efectivos los pagos.

Octava. -Condiciones de pago

- i. La empresa asesora y supervisora, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los numerales 2. Alcances del servicio y los 3. Productos esperados.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido la empresa asesora y supervisora a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de la empresa asesora y supervisora.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada. O el 25% si el estado o lugar de domicilio es clasificado de baja tributación.

Novena. - ATRASOS, PRÓRROGA DE PLAZOS

Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos de este Contrato, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, EL CONTRATANTE podrá extender el plazo para entregar el producto correspondiente.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control de EL CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de EL CONTRATISTA. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos imputables a EL CONTRATANTE, tales como: guerras, o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

EL CONTRATISTA dará aviso por escrito por cualquier medio a EL CONTRATANTE, dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que ocurra la causa de fuerza mayor que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL CONTRATANTE deniegue la prórroga del plazo contractual.

EL CONTRATANTE podría denegar la extensión del plazo por atrasos causados por negligencia de

EL CONTRATISTA en los siguientes casos: 1) al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar la entrega a tiempo de los productos, o 2) no contar con el personal o equipo suficiente.

La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho a EL CONTRATISTA a compensación económica, salvo que en dicha enmienda se estipule lo contrario.

Decima. -MULTAS POR ATRASOS:

En caso de atraso no justificado por parte de EL CONTRATISTA para completar la entrega de cada uno de los productos objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aplicar multas en una cantidad equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del monto asociado al pago correspondiente según se establece en la Cláusula Séptima. - MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO, por cada día calendario de atraso, hasta que la entrega sea completada. Dicha multa estará limitada hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto asociado a cada entrega específica como esta descrito en la Cláusula Séptima.

EL CONTRATANTE podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a EL CONTRATISTA, la suma a que ascienda la multa o bien exigir a EL CONTRATISTA su pago directo.

El pago de estas multas no exime a EL CONTRATISTA de cumplir con todas las obligaciones que se establecen en el Contrato.

Decima Primera. -LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad total de EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios que surjan, se relacionen o resulten del Contrato u Orden de Compra, tendrá como límite máximo (incluyendo las penalidades, extra-costos, mayores costos, retenciones y garantías bancarias, de haberlas) el cien por ciento (100%) del valor total del Contrato.

Decima segunda. - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto de este Contrato con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo con las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al alcance del Contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima tercera. – GARANTÍAS

Las garantías podrán ser presentadas como depósitos en efectivo en la cuenta bancaria que EL CONTRATANTE designe, o emitidas en El Salvador por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero

de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE o, en caso que sean emitidas por una institución de las descritas anteriormente no establecida en El Salvador, deberá ser confirmada por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA podrá sustituir la garantía presentada como depósito en efectivo por otro tipo de garantía permitida en este Contrato, mediante solicitud por escrito y anexando la nueva garantía, la cual deberá cumplir con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE.

En cuanto la nueva garantía haya sido aceptada por EL CONTRATANTE, éste procederá a devolver el valor de la garantía en efectivo, deduciendo los costos de transferencia los cuales correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

1. Garantía o Fianza mantenimiento de oferta

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de ofertas y el monto de esta será del Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta económica. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se negare a firmar el contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
- b) Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de esta.

2. Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.

Una vez firmado el contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

Décima cuarta. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) El delegado técnico de EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE designa a _____ como delegado técnico del contrato, cuya función es la de representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración de este Contrato.
- b) El delegado técnico de EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA designa a _____ como delegado técnico del contrato, cuya función es la de representar a EL CONTRATISTA ante el EOR en la administración de este Contrato

EL CONTRATISTA no podrá cambiar su delegado técnico salvo motivación plenamente justificada y aprobada por el EOR. El reemplazo del delegado técnico deberá presentar credenciales de formación y experiencia que superen o iguales a las del delegado técnico a quien se reemplaza.

Décima quinta. - CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

Cargo:

Tel: +503 2245-9900

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXX,

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXX XXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Décima sexta. - CONFIDENCIALIDAD

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
2. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de este contrato, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
3. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se occasionaren.
4. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento

escrito de la parte emisora.

6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del Contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del Contrato.

Décima séptima. – DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las Partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente Contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo octava. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente Contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del Contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las Partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las Partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

Si como consecuencia del proceso de solución de conflictos alguna de las disposiciones del contrato fuere declarada inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este Contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera

corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Decima novena. - ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente Contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas Partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas Partes.

Vigésima. - CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente Contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las Partes entre sí.

Vigésima primera. – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE.

Vigésima segunda. - PARTICIPACIÓN DE EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios de EL CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Son obligaciones y/o responsabilidades del EOR las siguientes:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el monto total de la contraprestación, en la forma y oportunidad pactada.
2. Participar de manera activa, colaborando en lo que le competía, con EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

Vigésima tercera. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Son obligaciones y/o responsabilidades de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Realizar por su cuenta, costo y riesgo todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato, lo que incluye proveer los bienes, el personal, los recursos logísticos que sean necesarios, entre otros.
2. Ser responsable de la cabal, oportuna y satisfactoria entrega de los servicios objeto del presente Contrato y de la ejecución de los servicios afines. El servicio será ejecutado por EL CONTRATISTA de acuerdo con los alcances y especificaciones establecidas en los documentos del Contrato.
3. Ejecutar directamente sus obligaciones, no pudiendo transferirlas, subcontratarlas o cederlas,

total o parcialmente.

4. Asumir las obligaciones legales, sean estas laborales, tributarias o contractuales, convenidas con su personal propio, asociado o contratado para el cumplimiento del objeto del Contrato, declarando expresamente que el EOR no tiene ningún tipo de vínculo laboral o civil con el personal EL CONTRATISTA contrate; en consecuencia, el EOR no será responsable de cualquier reclamo laboral, contractual, tributario y/o previsional relacionado con dicho personal.
5. Asistir y/o convocar a reuniones de coordinación y/o de trabajo con las diferentes áreas del EOR, que sean necesarias para el satisfactorio cumplimiento del presente Contrato. Previa coordinación, podrá convocar a reuniones de coordinación y/o trabajo con el EOR.
6. Constituir a favor del EOR, las garantías estipuladas en el Contrato.
7. EL CONTRATISTA deberá mantener a EOR indemne y libre de toda pérdida y de todo reclamo, litigio, acción penal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que se le pueda entablar al EOR por causa de acciones u omisiones en que incurran EL CONTRATISTA, sus agentes, sus proveedores o empleados por causas de inventos, patentados o no, de marcas, modelos o diseños de equipos, sistemas u elementos, *hardware, software* o utensilios usados durante la ejecución del objeto del Contrato o después de su terminación o aceptación por parte del EOR.
8. Guardar absoluta confidencialidad y reserva de la información y/o documentación a la que pueda tener acceso a causa del presente Contrato.

Vigésima cuarta. –FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este Contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar a EL CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato.

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su

parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a EL CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Cuando EL CONTRATANTE se encuentre en incumplimiento de sus obligaciones de pago en la fecha y condiciones estipuladas en el Contrato por un período mayor a noventa (90) días hábiles, EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el Contrato.

EL CONTRATISTA podrá suspender la ejecución de las prestaciones, servicios o entrega de suministros objeto del Contrato dando aviso mediante comunicación escrita al EOR, cuando éste último se haya retrasado en el cumplimiento de su obligación de pago por más de cuarenta cinco (45) días hábiles.

La ejecución del Contrato se reanudará al día siguiente hábil del cumplimiento de la obligación de pago correspondiente por parte de EL CONTRATANTE, debiendo las Partes acordar los nuevos plazos de entrega, los cuales se deberán extender al menos por un período de tiempo equivalente al que haya durado la suspensión.

Vigésima quinta. - RECEPCIÓN FINAL

La recepción FINAL se realizará luego de haberse recibido por parte de EL CONTRATISTA todos los productos y servicios establecidos durante la etapa de "Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes suministrados", por medio de la aprobación de parte del delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción FINAL a satisfacción del EOR. Superada esta fase, se procederá con el finiquito del Contrato.

Vigésima sexta. - CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, LEGISLACIÓN Y CONDICIONES EN GENERAL

En el evento de que tuviera lugar cualquier modificación a leyes, reglas, reglamentos, permisos, licencias y/o condiciones establecidas para el desarrollo del Contrato, posterior a la suscripción del mismo, y que tengan un efecto en los costos o riesgos de las Partes, entonces éstas deberán efectuar de mutuo acuerdo los ajustes equitativos correspondientes a los términos del Contrato que se vean afectados directamente por el cambio.

Vigésima séptima. - ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

En los términos y condiciones estipuladas, ambos comparecientes, en las calidades con que respectivamente actuamos, aceptamos el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como de los documentos anexos que lo conforman y que firmamos en señal de aceptación y que pasan a formar parte del Contrato.

Vigésima Octava. - VIGENCIA

Este contrato entrará en vigor a la fecha de su firma por las partes y el servicio objeto de este contrato deberá comenzar a partir de la entrega a EL CONTRATISTA de la orden de inicio por parte del delegado técnico por parte del EOR.

Leído íntegramente el contenido del Contrato y sus anexos, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares originales; uno de los originales será conservado por el EOR y el otro por EL CONTRATISTA.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este Contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder de EL CONTRATANTE y el otro en poder de EL CONTRATISTA.

XXXX

XXXX**Fecha:** _____**Fecha:** _____

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario 1. Presentación de Oferta Técnica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de (Nombre del proceso de licitación al que está participando) de conformidad con su solicitud de ofertas de fecha _____. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato nos fuera asignado. Asimismo, confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en las bases de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mala interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Formulario 2. Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil veinticinco. Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar del domicilio generales de completas) ____ y ME DICE: Que con el objeto de participar el proceso de licitación Pública LP-202X-0XX para (Nombre del proceso de licitación al que está participando), BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: 1). - Declaro haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información proporcionada en la oferta presentada en el marco de la licitación pública LP-202X-0XX es veraz; y 3). - el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideo-lógica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Licitación Pública sobre contratación de (Nombre del proceso de licitación al que está participando), señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario

Formulario 3. Descripción del enfoque y la metodología

Presentación del enfoque técnico la metodología y plan de trabajo

El Oferente deberá presentar una descripción clara y estructurada del enfoque técnico, la metodología propuesta y el plan de trabajo para la ejecución del servicio requerido. Esta información constituye un componente esencial de la oferta técnica. Se sugiere que la presentación esté organizada al menos en dos apartados:

- a. **Enfoque técnico y metodología**, donde se explique la comprensión de los objetivos, el enfoque de los servicios, el método propuesto para el desarrollo de las actividades y la obtención de los resultados esperados, así como la coherencia entre el enfoque y la metodología planteada.



SECCIÓN V. FORMULARIOS OFERTA ECONÓMICA

Formulario 4: Remisión de Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González
Director Ejecutivo
ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de ofertas de fecha XXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (**Monto en palabras**) **US Dólares (Monto en cifras)**

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



Formulario 5: Formulario de Presentación de Propuesta Económica

Este formulario contendrá lo relativo a la Oferta Económica y debe reflejar el detalle del presupuesto estimado para la ejecución de la consultoría y será utilizado para efectos de la evaluación financiera.

El presente formulario deberá contener lo relativo a los costos, impuestos y otros cargos aplicables, con el fin de asegurar que las instituciones contratantes tengan una visión completa y exacta de los compromisos financieros asociados a cada oferta.

Esta clara delimitación es esencial para evitar ambigüedades, malentendidos o interpretaciones erróneas que puedan surgir durante el proceso de evaluación y selección de las ofertas, garantizando así que todas las ofertas sean comparables de manera equitativa y que los evaluadores puedan tomar decisiones sobre la base de información precisa y detallada.

| ETAPAS/PERSONAL PROPUESTO | CANTIDAD | UNIDAD | SUB TOTAL | COSTO (\$) |
|--|----------|--------|-----------|------------|
| ETAPA DE ASESORIA | | | | |
| Términos De Referencia (incluye costos de acompañamiento en la etapa de Contratación del Diseñador). | | | | |
| ETAPA DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL DISEÑO | | | | |
| Gerente de supervisión. | | | | |
| Especialista en Acabados, Diseño Arquitectónico, Urbanismo y Paisajismo. | | | | |
| Especialista en Geotecnia. | | | | |
| Especialista en Diseño de Estructuras. | | | | |
| Especialista en Hidrología e Hidráulica. | | | | |
| Especialista en Medio Ambiente. | | | | |
| Especialista en Instalaciones de Sistemas Eléctricos y de Potencia. | | | | |
| Especialista en Sistemas de señales débiles. | | | | |
| Especialista en Instalaciones de Sistemas de aire acondicionado. | | | | |
| Laboratorio de suelos | | | | |



| | | | | |
|-------------------------|------------------------------|----|---|--|
| Elaboración Documentos | | | | |
| Licitación Construcción | | | | |
| | TOTAL COSTOS DIRECTOS | \$ | - | |
| | COSTOS INDIRECTOS | \$ | - | |
| | TOTAL | \$ | - | |

NOTA: EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE SIN IVA.

| Oferta de plan de pagos | |
|--|--|
| Descripción de la forma de pago oferta. | |

[El EOR, mediante la CEO, podrá si así lo requiere solicitar durante el proceso un desglose de costos unitarios de la oferta para cada etapa; con el objetivo de verificar si la oferta propuesta es acorde a los costos de referencia con los que cuenta]

[El monto de La propuesta económica deberá presentarse SIN IVA]



SECCIÓN VI: FORMATO DE FIANZAS

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL, hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cuenta de XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION PUBLICA LP-DOS MIL VEINTICINCO-CERO CERO XXX. referente al "XXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓNxxxxxxxx", cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXX incurriera en cualquiera de las siguientes de las siguientes incumplimientos: a) Se negare a firmar el Contrato, b) no presentare la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido y c) Retirare o modifique su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida. - En fe de lo cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de XXXXXXXXXXXX, al día XXXXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXXXXXX. -



Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: *[indique la fecha]* **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. -----**

Se nos ha informado que *[indique el nombre o razón social]* (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la " _____" en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONSULTOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).

solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.: